



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, abril diecinueve del dos mil veintitrés

Cumplido con el requisito exigido en auto del 30 de marzo de 2023, **SE admite** la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por el señor **JORGE MARIO RESTREPO CORREA** en contra de **FABRICATO S.A**, representada por el Dr. **GUSTAVO ALBERTO LENIS STEFFENS**, o por quien haga sus veces, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a las demandadas, la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 de la ley 2213 de 2022, aplicable en materia laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No.058 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de abril de 2023

Secretaria